



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "VILLA MARGARITA"

Reconocido Oficialmente por la Secretaría de Educación del Departamento de Córdoba mediante resolución no. 001109 de septiembre 20 de 2022 y ratificada por resolución no. 0779 de julio 16 de 2009

Dane: 123001006309

NIT 812001941-6

ACTA DE TERMINACIÓN

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
NUMERO DE CONTRATO Y FECHA	009 - 2026 del 11 DE AGOSTO DE 2026
CLASE DE CONTRATO	COMPRA
CONTRATISTA	JAVIER HERNANDO LOPERA MARTINEZ
C.C. No.	8.405.489 DE BELLO
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	SUMO-SUPER MUEBLES ORIENTE
DIRECCION	CARRERA 4 No. 34-86 BARRIO CENTRO
OBJETO	ADQUISICIÓN DE CIENTO CINCUENTA (150) PUESTOS DE TRABAJO ESCOLARES, CADA UNO COMPUESTO POR UN PUPITRE Y UNA SILLA CON ESTRUCTURA METÁLICA Y COMPONENTES EN POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA, DESTINADOS A LA DOTACIÓN DE LAS AULAS DE LA SEDE PRINCIPAL, CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE COMODIDAD, SEGURIDAD, FUNCIONALIDAD Y BIENESTAR PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA MARGARITA DE MONTERÍA CÓRDOBA
VALOR CONTRATADO	TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$34.950.000)
TIEMPO DE EJECUCIÓN	TRES (03) DÍAS CALENDARIOS
ACTA DE INICIO	11 DE AGOSTO DE 2026
ACTA DE TERMINACION	14 DE AGOSTO DE 2026

En Montería - Córdoba, el día 14 DE AGOSTO DE 2026, se reunieron en el despacho del señor **EUGENIO GABRIEL ESPELETA FLOREZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **78.702.412 DE MONTERÍA**, en calidad de Rector y ordenador del gasto de la institución educativa **VILLA MARGARITA** de Montería - Córdoba y quien actúa como **CONTRATANTE**, El señor **JAVIER HERNANDO LOPERA MARTINEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía **8.405.489 DE BELLO**, propietario del establecimiento de comercio **SUMO-SUPER MUEBLES ORIENTE**, quien para efectos de la presente acta se denomina **EL CONTRATISTA**, y El Señor **FABIO ALVAREZ MORALES** con cedula de ciudadanía No. 78.696.032, quien es **DOCENTE** de la institución y para efectos del presente contrato actúa como **SUPERVISOR**, con el fin de realizar la terminación del contrato No. 012 del año 2026 conforme en las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que a la presente diligencia se hace presente El Señor **FABIO ALVAREZ MORALES**, con cedula de ciudadanía No. 78.696.032, quien llevo a cabo la supervisión del contrato de la referencia.

SEGUNDA: Que la institución educativa **VILLA MARGARITA** de Montería - Córdoba identificada con el NIT No. 812001941-6 celebro el día 11 DE AGOSTO DE 2026 el contrato de **COMPRA** cuyo objeto fue: **ADQUISICIÓN DE CIENTO CINCUENTA (150) PUESTOS DE TRABAJO ESCOLARES, CADA UNO COMPUESTO POR UN PUPITRE Y UNA SILLA CON ESTRUCTURA METÁLICA Y COMPONENTES EN POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA, DESTINADOS A LA DOTACIÓN DE LAS AULAS DE LA SEDE PRINCIPAL, CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE COMODIDAD, SEGURIDAD, FUNCIONALIDAD Y BIENESTAR PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA MARGARITA DE MONTERÍA CÓRDOBA.**

TERCERA: Que El **SUPERVISOR** del contrato procedió a verificar el cumplimiento del contrato de **COMPRA**, el cual recibió a satisfacción.

Manzana 34 Lote 1 Barrio Villa Margarita Montería – Córdoba

Email: jevillamargarita@semmonteria.gov.co

"Compromiso por el mejoramiento continuo"



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "VILLA MARGARITA"

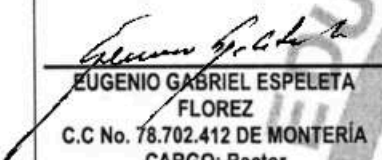
Reconocido Oficialmente por la Secretaría de Educación del Departamento de Córdoba mediante resolución no. 001109 de septiembre 20 de 2022 y ratificada por resolución no. 0779 de julio 16 de 2009

Dane: 123001006309

NIT 812001941-6

CUARTA: Que el contrato que tiene como objeto ADQUISICIÓN DE CIENTO CINCUENTA (150) PUESTOS DE TRABAJO ESCOLARES, CADA UNO COMPUESTO POR UN PUPITRE Y UNA SILLA CON ESTRUCTURA METÁLICA Y COMPONENTES EN POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA, DESTINADOS A LA DOTACIÓN DE LAS AULAS DE LA SEDE PRINCIPAL, CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE COMODIDAD, SEGURIDAD, FUNCIONALIDAD Y BIENESTAR PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA MARGARITA DE MONTERÍA CÓRDOBA, se realizó en aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del decreto 4791 de 2008, decreto 1075 de 2015 artículo 2.3.1.6.3.5. numeral 6 y el reglamento interno expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 SMLMV.

En constancia de lo anterior se suscribe el acta de terminación por los que en ella intervinieron.

 EUGENIO GABRIEL ESPELETA FLOREZ C.C No. 78.702.412 DE MONTERÍA CARGO: Rector TELEFONO: 3145552043 - 7946591	 JAVIER HERNANDO LOPERA MARTINEZ C.C No. 8.405.489 DE BELLO TELEFONO: 314 8121895 EDC: SUMO-SUPER MUEBLES ORIENTE DIRECCION: CARRERA 4 No. 34-86 BARRIO CENTRO	 FABIO ALVAREZ MORALES C.C. No. 78.616.032 CARGO: DOCENTE
CONTRATANTE	CONTRATISTA	SUPERVISOR

Manzana 34 Lote 1 Barrio Villa Margarita Montería – Córdoba

Email: jevillamargarita@semmonteria.gov.co

"Compromiso por el mejoramiento continuo"